



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000435

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2007-MDJLBvR

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, J.L. Bustamante y Rivero, 2007, marzo 12

VISTO:

El Memorandum N° 064-2007-GM/MDJLBvR de la Gerencia Municipal donde se designa al Ing. Ubaldo Puma Fuentes como Sub Gerente de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 0105-MDJLBvR, establece que la administración municipal adopte una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.

Que, el Cuadro para Asignación de Personal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 0105-MDJLBvR prevé los cargos considerados necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad.

Que, el Artículo 74° del D.S. 005-90-PCM establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor.

Que, con la finalidad de cubrir los cargos de la actual estructura orgánica, es necesario realizar la acción administrativa para el desplazamiento de los servidores a través del encargo.

Que, el encargo proceda en ausencia del titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor (Art. 82° D.S. 005-90-PCM).

Por estas consideraciones expuestas y en mérito a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en uso de las facultades concedidas a este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 13 de marzo del 2007, al ING. UBALDO PUMA FUENTES para desempeñar el cargo de SUB GERENTE DE PERSONAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

2007-03-12
Alcalde
S. Municipal
Gerencia General
Asesoría Legal
Administración
Personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE